

BUENOS AIRES, 22 de diciembre de 2021

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley 70, la Ley N° 2095 texto consolidado por ley 6347, la Resolución AGC N° 215/19 reglamentaria de la Ley N° 2095 y aprobatoria del Pliego de Condiciones Generales, actualizada por Resolución AGC N° 148/21, la Disposición DGADMIN N° 130/20, N° 137/20, N° 139/20 y N° 6/2021, la Resolución AGC N° 268/21; el Expediente N° 181/20, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores Generales en la sesión de fecha 22 de diciembre de 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme prescripciones del artículo 135° de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la AGCBA es un organismo dotado de autonomía funcional y financiera con competencia para ejercer el control externo del sector público de la Ciudad.

Que, la Ley N° 70 ha establecido su organización y funcionamiento.

Que, la Ley N° 2095 texto consolidado, aplicable al ámbito de esta AGCBA, regula los procedimientos contractuales de bienes y servicios del sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, por Resolución AGC N° 215/19 (actualizada por Resolución AGC N° 148/21), el Colegio de Auditores Generales ha aprobado la reglamentación para los procesos de compras y contrataciones que se celebren y ejecuten en su ámbito, con más el Pliego de Condiciones Generales.

Que, la Directora General de Administración, al efecto de satisfacer las necesidades del organismo para el eficaz y eficiente ejercicio de la competencia que le asiste, mediante la Disposición DGADMIN N° 6/21, en el marco del expediente N° 181/20 caratulado “LICENCIAS MICROSOFT” aprobó el procedimiento adjudicando la adquisición de las licencias a la empresa GEMINIS COMPUTER S.A., ello conforme las prescripciones establecidas en la Ley N° 2095 texto consolidado, la Resolución 215/19 (actualizada por Resolución AGC N° 148/2021) reglamentaria de la Ley de compras aprobatoria de los pliegos regidores de la presente contratación.

Que, conforme lo decidido por el Colegio de Auditores Generales en su Resolución AGC N° 268/21 se incluye en el plan de compras 2022 la adquisición de licencias Microsoft.



“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Que, en consecuencia, y conforme la Disposición DGADMIN N° 6/2021 y la Orden de Provisión suscripta, considerando los plazos de contratación de los diferentes productos adjudicados, es que resulta conveniente para el organismo prorrogar el plazo de contratación de los productos Microsoft OFFICE 365 E1 y OFFICE 365 E3.

Que, conforme ello, resultando imprescindible para el funcionamiento del organismo contar con los productos en cuestión, y encontrándose habilitada la posibilidad de prorrogar el contrato vigente (de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares aprobado por Disposición DGADMIN N° 130/2021), es que corresponde la aprobación de una adenda con la empresa GEMINIS COMPUTER S.A. para las licencias OFFICE 365 E1 y OFFICE 365 E3, bajo las mismas condiciones que la adjudicación original (aprobada por Disposición DGADMIN N° 6/2021), por el plazo de 12 meses a contar desde el vencimiento del plazo previsto para las licencias cuya renovación se persigue en este acto.

Que dicha prórroga se encuentra habilitada en los pliegos aprobados para la presente contratación, de conformidad con el art 110 inc III de la ley 2095 texto consolidado y reglamentación interna aprobada por Resolución AGC N° 215/19 actualizada por Resolución AGC N° 148/21.

Que por otro lado, mediante memorándum DGSIS N° 215/2021 la Dirección General de Sistemas de Información, solicita la ampliación de licencias OFFICE 365 E1 en 50 más, a fin de lograr la total migración de los correos del organismo, que se encuentran de manera local, a la nube de 365.

Que conforme ello, y en virtud de la facultad establecida en el art 110 inc I de la ley 2095 texto consolidado y la reglamentación interna aprobada por Resolución AGC N° 215/19 actualizada por Resolución AGC N° 148/21, corresponde aprobar dicha ampliación.

Que, se ha dado intervención a la División Contabilidad y Presupuesto.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales de la AGCBA ha tomado la debida intervención mediante Dictamen DGLEGALES N° 163/21, cumpliendo con lo establecido en el artículo 7 inc. d) del Decreto 1510/97.

Que conforme al proyecto elevado, el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 22 de diciembre de 2021, resolvió aprobar la presente.

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Que, a tenor de las atribuciones conferidas por el art. 143° inc. a), i) y j) de la Ley 70, esta colegiatura resulta competente para la aprobación del presente acto.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: APRUEBESE la prórroga del plazo del contrato de las licencias Microsoft OFFICE 365 E1 y OFFICE 365 E3 para el organismo con la empresa GEMINIS COMPUTER S.A., por el plazo de 12 meses, a contar desde el vencimiento del plazo previsto para las licencias cuya renovación se persigue en este acto, por un monto total de dólares estadounidenses ciento quince mil setenta y siete (U\$S 115.077,00), pagaderos en pesos argentinos conforme cotización dólar tipo de cambio vendedor emitido por el Banco Nación de la República Argentina al cierre del segundo día hábil bancario y cambiario anterior a la fecha de factura, en idénticos términos y condiciones que las previstas en la Disposición DGADMIN N° 6/2021 y la Orden de Provisión suscriptas por las partes, todo ello de conformidad con las facultades establecidas en el art 110 inc III de la ley 2095 texto consolidado y la reglamentación interna aprobada.

ARTICULO 2º: APRUEBESE el aumento de las licencias OFFICE 365 E1 en 50, configurándose en consecuencia un total de 350, en iguales condiciones que las establecidas en la Disposición DGADMIN N° 6/2021 y la orden de provisión suscriptas por ambas partes, por un monto total de dólares estadounidenses cinco mil cuatrocientos ochenta (U\$S 5.480,00.-) pagaderos en pesos argentinos conforme cotización dólar tipo de cambio vendedor emitido por el Banco Nación de la República Argentina al cierre del segundo día hábil bancario y cambiario anterior a la fecha de factura, todo ello de conformidad con las facultades establecidas en el art 110 inc I de la ley 2095 texto consolidado y la reglamentación interna aprobada.

ARTICULO 3º: APRUEBASE el proyecto de Adenda al Contrato referido en el artículo primero, que en Anexo I se adjunta formando parte de la presente.

ARTICULO 4º: Regístrese, publíquese, notifíquese, y cumplido, archívese.

RESOLUCION AGC N° 335/21



**ANEXO I - RESOLUCIÓN AGC N° 335/21
ADENDA**

Entre la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, con domicilio en la calle Jean Jaures 216, Ciudad de Buenos Aires representada en este acto por la Lic. Patricia Caseres, DNI N° 23.454.777, en su carácter de Directora General de Administración, por una parte, y por la otra, (DNI) en carácter de de la empresa GEMINIS COMPUTER S.A., convienen

PRIMERO: prorrogar por 12 meses el plazo de contratación de las licencias Microsoft OFFICE 365 E1 y OFFICE 365 E3, a contar desde el vencimiento del plazo previsto para las licencias cuya renovación se persigue en este acto, en el marco del expediente N° 181/20, caratulado "LICENCIAS MICROSOFT", conforme la Disposición DGADMIN N° 6/2021 y la Orden de Provisión suscripta.

SEGUNDO: Ampliar en 50 las licencias OFFICE 365 E1, configurando en consecuencia un total de 350 licencias OFFICE 365 E1, conforme la Disposición DGADMIN N° 6/2021 y la Orden de Provisión suscripta.

TERCERO: El precio total a abonar por la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es de dólares estadounidenses ciento veinte mil quinientos cincuenta y siete (U\$S 120.557,00), pagaderos en pesos argentinos conforme cotización dólar tipo de cambio vendedor emitido por el Banco Nación de la República Argentina al cierre del segundo día hábil bancario y cambiario anterior a la fecha de factura, de los cuales corresponde a la prórroga contractual la suma de dólares estadounidenses ciento quince mil setenta y siete (U\$S 115.077,00), y a la ampliación por 50 licencias OFFICE 365 E1 la suma de dólares estadounidenses cinco mil cuatrocientos ochenta (U\$S 5.480,00.-)

CUARTA: A los fines del presente, mantienen los domicilios constituidos en el contrato original, en donde tendrán plena validez todas las notificaciones que deban cursarse, judicial y/o extrajudicialmente. Ambas partes, convienen la competencia de los juzgados contenciosos administrativos y tributarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la resolución de cualquier controversia que se suscite con motivo del presente.

En la ciudad de Buenos Aires, a los días del mes de diciembre de 2021 previa lectura y conformidad de las partes, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”
